MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDECIA MUNICIPAL
Telf.: 0858-285-420/**Correo:** munisantarosamisiones@hotmail.com

Misión: *"Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"*

RESOLUCIÓN I. M. Nº 962/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2022 ´´ADQUISICIÓN DE NAFTA Y LUBRICANTES´´ ID Nº 414569. ----------

VISTO: La Ley Orgánica Municipal **Nº 3966/10** que en su **Art. 211** establece que; ´´Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal´´ y según la necesidad de ejecutar procesos de llamados para la adquisición de bienes, obras y servicios a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, bajo la modalidad de Contratación Directa, y ----------

CONSIDERANDO:

Que el Artículo **16º** de la Ley **Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas" preceptúa en su inciso c) "Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos". ----------

Que el monto asignado para estas contrataciones se encuentra en el rango de los 2000 jornales mínimos establecidos en la Ley por lo que efectivamente el procedimiento a ser implementado corresponde a una **CONTRATACION DIRECTA.** ----------

Que los PBC a ser utilizados para los llamados a Contratación Directa se ajustan a los requisitos establecidos en la Ley **Nº 2051/03** y su decreto reglamentario. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy, en uso de sus atribuciones legales: ----------

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA **Nº 06/2022** ´´ADQUISICIÓN DE NAFTA Y LUBRICANTES´´ ID **Nº414569**. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR, a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, la realización del procedimiento a CONTRATACIÓN DIRECTA **Nº 06/2022** ´´ADQUISICIÓN DE NAFTA Y LUBRICANTES´´ **ID 414569,** conforme a las exigencias del **Art. 19** de la Ley **Nº 2051/03**. ----------

Art. 3º: DISPONER, la comunicación respectiva a la **D.N.C.P** y a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Santa Rosa Misiones, 17 de mayo del 2022.

Abg. Naemí Méndez.
Secretaria General.

Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy.
Intendente Municipal.